

INSTRUCCIONES

Cambio de nombre no impugnado de un menor de edad

El procedimiento para cambiar legalmente el nombre de un menor de edad es complicado. Se pueden encontrar los estatutos en la ley SDCL, capítulo 21-37; SDCL 34-25-51 y ARSD 44:09:05:02. A estas leyes también las ha interpretado la Corte Suprema de Dakota del Sur en varios casos. Es usted quien decide si utiliza un abogado en su caso y cómo lo hace. La ley le permite llevar el caso sin un abogado, lo que también se conoce como proceder *pro se*.

EL USO DE ESTOS FORMULARIOS SE LIMITA A LOS CASOS NO IMPUGNADOS:

casos en los que el otro progenitor del menor de edad consiente el cambio de nombre del menor de edad y firma el formulario de consentimiento. De manera ideal, el otro progenitor también aparecerá en la audiencia, aunque no es obligatorio.

USTED NO PUEDE UTILIZAR ESTOS FORMULARIOS SI:

Usted no sabe si el otro progenitor del menor de edad dará su consentimiento para el cambio de nombre del menor de edad; o usted sabe que el otro progenitor del menor de edad impugnará el cambio de nombre del menor de edad.

Si el otro progenitor comparece en la audiencia y objeta el cambio de nombre, se negará el cambio de nombre.

No se ofrecen formularios para una acción de cambio de nombre impugnado de un menor de edad. Ese es un asunto en el que se le recomienda encarecidamente que consulte con un abogado.

SOLICITAR UN CAMBIO DE NOMBRE EN DAKOTA DEL SUR

- En Dakota del Sur, un "menor de edad" es un niño que aún no ha cumplido 18 años de edad.
- Usted puede cambiar el nombre, segundo nombre y/o apellido del menor de edad.
- A menos que se indique lo contrario a continuación, si usted tiene más de un menor de edad bajo su custodia, tienen los mismos padres biológicos y desea cambiar sus nombres al mismo tiempo, puede hacerlo al incluir a todos los niños en la misma solicitud verificada. Usted necesita abrir solo un archivo.
- Si los progenitores de los hijos menores de edad NO son los mismos y/o usted está solicitando cambios de nombre diferentes para más de un hijo, tendrá que presentar una solicitud verificada por separado para cada hijo. Esto implicará pagar una tasa de presentación por separado para cada hijo. Se considerarán acciones por separado.
- Si, por ejemplo, usted es una madre soltera que tiene más de un hijo menor de edad bajo su custodia y desea cambiar sus nombres, pero hay más de un progenitor involucrado, usted deberá presentar una solicitud verificada por separado para cada hijo. Esto implicará pagar una tasa de presentación por separado para cada hijo. Se considerarán acciones por separado.

- Una vez que presente la solicitud verificada, al caso se le asignará un número de caso. Este número debe estar en todos los documentos presentados ante el tribunal. Usted deberá tener en cuenta que puede haber costos adicionales asociados a la notificación de que usted tiene la intención de cambiar el nombre de un menor de edad.

Si presenta una Solicitud verificada para el cambio de nombre de un menor de edad sin la asistencia de un abogado **usted** debe completar todos los formularios necesarios. La oficina del secretario del tribunal no puede ayudarle a preparar ningún documento legal, ni asesorarle sobre el proceso. Sin embargo, puede comunicarse con la **Línea de ayuda sobre formularios legales al 1-855-784-0004** si tiene preguntas sobre cómo completar los formularios.

COMPLETAR FORMULARIOS

LEA TODAS LAS INSTRUCCIONES ANTES DE COMPLETAR CUALQUIERA DE LOS FORMULARIOS.

Para cambiar un nombre legalmente, usted debe presentar un **formulario de Solicitud verificada para el cambio de nombre de un menor de edad (UJS-030)** en la oficina del secretario del tribunal en el condado en donde reside, siempre que usted y el menor de edad hayan residido allí durante más de los seis meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud verificada. También deberá pagar la tasa de presentación del caso civil. En este procedimiento de cambio de nombre, a usted se le llamará la Parte Demandante.

También debe presentar un formulario de **Declaración de presentación de caso civil (UJS-232)** completo a la oficina del secretario del tribunal al momento de presentar su solicitud verificada. El nombre del caso deberá aparecer en el título "*En el asunto de*". Por ejemplo, si John Smith solicita cambiar el nombre legal de su hija de Emma Doe a Emma Smith, él deberá escribir el título "*En el asunto de*": *Solicitud de John Smith para el cambio de nombre de Emma Doe, menor de edad, a Emma Smith.* Ya que está iniciando una acción civil, usted debe marcar la casilla rol de participante de la Parte Demandante debajo del tipo de Caso civil. Proporcione su información personal, como se solicita en el formulario. Si tiene un abogado que lo represente en el procedimiento, proporcione también su información.

Títulos: Todos los formularios de este procedimiento tienen un título en la parte superior que, salvo el nombre del formulario, aparece de la siguiente manera:

ESTADO DE DAKOTA DEL SUR)	TRIBUNAL DE CIRCUITO
)SS:	
CONDADO DE _____)	_____CIRCUITO JUDICIAL

En relación con la solicitud relativa a)	
)	CIV. _____
)	
(Nombre que aparece en el acta de nacimiento). Un menor de edad.)	SOLICITUD VERIFICADA PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD
Para un cambio de nombre a)	
)	
)	
(Nombre que propone))	

Cada formulario se completará de forma idéntica siguiendo las siguientes instrucciones:

- En la parte superior izquierda, ingrese el nombre del condado donde presenta la solicitud verificada.
- En la parte superior derecha, ingrese el número del circuito judicial (1-7) en el que se encuentra el condado. Esta información se puede obtener en la oficina del secretario del tribunal o en el sitio web de UJS.
- Ingrese el nombre (nombre, segundo nombre y apellido) del menor de edad tal como aparece en su acta de nacimiento.
- Ingrese el primer nombre, segundo nombre y apellido que propone para el menor de edad.

- La oficina del secretario del tribunal le dará un número de caso cuando usted presente la solicitud verificada. Usted debe incluir el número de caso en todos los documentos que presente, que aparecerá arriba del nombre del formulario. (Civ. _____).

FORMULARIO UJS-030: SOLICITUD VERIFICADA PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD

- Complete el título tal y como se indica en las Instrucciones que comienzan en la página 3.
- Use los números que aparecen a continuación para completar los párrafos numerados con los mismos números en la solicitud verificada.

- Párrafo 1. Como Parte Demandante, ingrese su nombre, segundo nombre y apellido.
- Párrafo 2. Ingrese el nombre del menor de edad (primer nombre, segundo nombre y apellido) tal como aparece en su acta de nacimiento.
- Párrafo 3. Ingrese la fecha de nacimiento del menor de edad (mes, día y año) y encierre en un círculo el sexo del niño al nacer.
- Párrafo 4. Ingrese la ciudad, el condado y el estado donde nació el menor de edad.
- Párrafo 5. Ingrese su relación con el menor de edad (madre o padre).
- Párrafo 6. Ingrese el nombre, el segundo nombre y el apellido del otro progenitor, así como la última dirección física conocida del otro progenitor. Si el otro progenitor paga la manutención del menor de edad, ingrese la última dirección proporcionada al secretario del tribunal o a la Oficina de cumplimiento de la manutención infantil, a menos que usted conozca una dirección más actual.
- Párrafo 7. Ingrese su dirección física, incluida la ciudad y el condado.
- Párrafo 8. Ingrese el nombre del condado donde usted reside y la fecha en la que comenzó a residir en ese condado.
- Párrafo 9. Ingrese la dirección física del menor de edad, incluidos la ciudad y el condado, y cuánto tiempo ha residido el menor de edad en ese condado.
- Párrafo 10. (a) Indique dónde ha vivido el menor de edad durante los últimos cinco años, con quién ha vivido y las fechas en las que vivió en cada lugar. Si el menor de edad no ha vivido con nadie más que con los progenitores, escriba en los renglones proporcionados: "Solo con los progenitores" y, luego, simplemente proporcione la información del condado/estado y la fecha de los últimos cinco años.
(b) Indique si ha habido audiencias judiciales anteriores sobre la custodia del menor de edad. Si es así, indique en qué condado, estado y año(s) ocurrieron esos procedimientos.
(c) Indique si alguien, además de los progenitores, ha tenido alguna vez la custodia legal (ordenada por un tribunal) del menor de edad.
- Párrafo 11. Ingrese el nombre, el segundo nombre y el apellido del nombre de soltera de la madre del menor de edad tal como aparece en el acta de nacimiento del menor de edad.
- Párrafo 12. Ingrese el nombre, el segundo nombre y el apellido del padre del menor de edad tal como aparece en el acta de nacimiento del menor de edad. Si el nombre del padre no figura en el acta de nacimiento, ingrese "N/A" en el espacio en blanco.
- Párrafo 13. Ingrese la fecha de nacimiento de la madre, así como su lugar de nacimiento, incluidos la ciudad, el condado y el estado.
- Párrafo 14. Ingrese la fecha de nacimiento del padre, así como su lugar de nacimiento, incluidos la ciudad, el condado y el estado.
- Párrafo 15. Ingrese el nombre del menor de edad (nombre, segundo nombre y apellido) tal como aparece en su acta de nacimiento en el primer espacio en blanco, el nombre propuesto para el menor de edad (nombre, segundo nombre y apellido) en el segundo espacio en blanco y las razones por las que usted desea el cambio de nombre en el tercer espacio en blanco.

Párrafo 16. No se requiere nada, solo la verificación de que usted no está enviando esta Solicitud con fines fraudulentos o ilegales.

En el párrafo final, ingrese el nombre del menor de edad (nombre, segundo nombre y apellido), tal como aparece en su acta de nacimiento, seguido del nombre, segundo nombre y apellido propuestos para el menor de edad.

- Fecha de la solicitud verificada con el día, mes y año.
- En el primer renglón, firme con su primer nombre, segundo nombre y apellido.
- En los renglones restantes, ingrese su información personal.

No complete la verificación (página 4) hasta que esté en presencia de un notario público o secretario del tribunal. Asegúrese de llevar una identificación para mostrar al notario público o al secretario del tribunal. Por lo general, se puede encontrar un notario público en el banco y, a veces, en el tribunal.

ADVERTENCIA: Al firmar su nombre, usted le informa al tribunal que usted está diciendo la verdad y que usted tiene una razón de buena fe para sus solicitudes. Si no dice la verdad, si está engañando al tribunal, o si está entregando o presentando este documento con un propósito inapropiado, el tribunal podría acusarlo de desacato o podría ser procesado por no decir la verdad.

FORMULARIO UJS-031: NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD

De conformidad con la ley SDCL 21-37-5.1, si los siguientes tres elementos son ciertos, usted puede omitir este paso y comenzar a trabajar en la sección titulada "Notificación al otro progenitor":

1. El menor de edad ha sido residente del condado donde usted está presentando su solicitud durante al menos seis meses.
2. Los progenitores o tutores legales del menor de edad dan su consentimiento por escrito para el cambio de nombre.
3. Si el hijo menor de edad tiene doce años o más, este da su consentimiento por escrito para el cambio de nombre.

Si incluso uno de los tres elementos enumerados anteriormente no es cierto, de conformidad con la ley SDCL 21-37-4, usted debe publicar el **Notificación de audiencia para el cambio de nombre de un hijo menor de edad**. En la notificación, se debe indicar la hora, el lugar y el objeto de esta con los nombres actuales y los que se proponen para el hijo menor de edad. Se debe publicar una vez por semana durante cuatro semanas sucesivas en cualquier periódico legal del condado donde la Parte Demandante tiene su residencia. **Si usted no está seguro de si un periódico se considera legal en su condado, comuníquese con la Oficina del Auditor del condado.**

Usted debe comunicarse con el secretario del tribunal o la oficina del administrador del tribunal y solicitar que se programe una audiencia aproximadamente dentro de seis semanas. Al programarla, asegúrese de tener una copia de su solicitud verificada presentada como referencia. Además, asegúrese de dar suficiente tiempo para la publicación y la recepción de la **Declaración jurada de publicación** antes de la audiencia. Para ello, usted deberá conocer el día de la semana en que el periódico debe recibir el **Notificación de audiencia para el cambio de nombre de un hijo menor de edad** para comenzar la publicación en la siguiente circulación y en qué forma. Se sugiere que también pregunte sobre el costo de la publicación para que esté preparado para ese gasto con anticipación.

Si se tiene que programar otra audiencia porque no se dio suficiente tiempo para la publicación, el tribunal puede ordenar que se publique nuevamente otra **Notificación de audiencia sobre el cambio de nombre de un hijo menor de edad**. Esto sería un gasto adicional para usted. No se le reembolsará ninguna tasa ni gasto.

- Complete el título tal y como se indica en las Instrucciones, que comienzan en la página 3.
- Luego, en el primer espacio en blanco, ingrese su nombre (nombre, segundo nombre y apellido), como la Parte Demandante.
- En el segundo espacio en blanco, ingrese el nombre (nombre, segundo nombre y apellido) del hijo menor de edad, tal como aparece en el acta de nacimiento.
- En el tercer espacio en blanco, ingrese el primer nombre, el segundo nombre y el apellido que propone para el menor de edad.
- En la segunda oración, ingrese la fecha de la audiencia (día, mes, año) y la hora. Encierre en un círculo a. m. o p. m. Escriba el nombre del Juez que presidirá la audiencia. Ingrese el nombre del juzgado, la ciudad y el condado donde se encuentra el juzgado.

Un juez o el secretario del tribunal debe fechar y firmar el aviso de audiencia, no la Parte Demandante. El secretario del tribunal debe sellar el documento.

PUBLICACIÓN

La **Notificación de audiencia para el cambio de nombre de un hijo menor de edad** original y firmado debe presentarse ante el secretario del tribunal. Conserve una fotocopia para sus registros. Una vez que se hayan presentado los formularios, el secretario le dará una copia de la **Notificación de audiencia para el cambio de nombre de un hijo menor de edad** presentado. Conserve una fotocopia para sus registros.

USTED debe publicar la **Notificación de audiencia para el cambio de nombre de un hijo menor de edad** presentada una vez por semana durante cuatro semanas sucesivas en cualquier periódico legal del condado de residencia de la Parte Demandante. No puede ser cualquier periódico. Si usted no está seguro de si un periódico se considera legal en su tribunal, comuníquese con la Oficina del Auditor del condado.

Al finalizar la publicación, el periódico le proporcionará una **Declaración jurada de publicación**. Usted debe presentar la declaración jurada original firmada ante el secretario del tribunal el día de la audiencia programada o antes.

NOTIFICACIÓN AL OTRO PROGENITOR

También se debe enviar una copia de la **Solicitud verificada para el cambio de nombre de un hijo menor de edad** al otro progenitor por correo certificado mínimo 10 días antes de la audiencia. Si tuvo que hacer la publicación, el otro progenitor también debe recibir una copia de la notificación de audiencia sellado en el archivo.

Si el otro progenitor paga la manutención de los menores, los documentos deben enviarse al otro progenitor a la última dirección proporcionada al secretario del tribunal o a la Oficina de cumplimiento de manutención infantil, a menos que usted tenga conocimiento de una dirección más actual.

La notificación al otro progenitor se puede realizar en una de tres maneras, como se indica a continuación. Usted puede elegir cuál de los tres métodos de notificación prefiere:

1. ENTREGA A MANO con el formulario UJS-32B: NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA VERIFICADA (Cambio de nombre no impugnado de un menor de edad).

En un procedimiento de cambio de nombre no impugnado de un menor de edad, el otro progenitor a menudo aceptará la notificación, evitando la necesidad de que un Alguacil o que un receptor judicial les notifique. Como la Parte Demandante, usted puede elegir entregar a mano copias de la **Solicitud verificada para el cambio de nombre de un menor de edad** al otro progenitor. Ese otro progenitor debe firmar la **Admisión de notificación de queja verificada (Cambio de nombre no impugnado de un menor de edad) (UJS-32B)**. El otro progenitor no admite ni niega el contenido de los documentos; simplemente admite que recibió los documentos en la fecha especificada.

Este formulario debe llenarse con tinta negra. Complete el título (el tercio superior del formulario), donde necesitará saber el nombre de su condado, circuito judicial (si no lo sabe, pregúntele al secretario del tribunal), el nombre legal del menor de edad (como se indica en el acta de nacimiento), y el nombre que desea que tenga el menor de edad. Pídale al secretario del tribunal el número de presentación del caso (que va después de "CIV" en el espacio en blanco).

El otro progenitor deberá indicar su nombre legal completo en el cuerpo del texto del formulario, así como la ciudad, el condado y el estado del lugar donde dicho progenitor recibió los documentos en la mano. El otro progenitor también debe completar la fecha con el mes, el día y el año en que se recibieron los documentos.

El otro progenitor debe firmar (atestiguado por un notario) y escribir su nombre, dirección postal y número de teléfono en los espacios proporcionados en la parte inferior del formulario. Luego, deberá hacer una copia de la **Admisión de notificación** completada para sus propios registros y, luego, devolverle el documento original. Luego, usted deberá hacer una copia para sus propios registros y presentar la **Admisión de notificación de queja verificada original (Cambio de nombre no impugnado de un menor de edad)** ante el secretario del tribunal.

2. POR CORREO POSTAL con el formulario UJS-32A: NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD VERIFICADA (Cambio de nombre no impugnado de un menor de edad).

Este formulario debe llenarse con tinta negra. Complete el título (el tercio superior de las páginas 1 y 4 en el paquete del formulario). Necesitará saber el nombre de su condado, el circuito judicial (pregunte a su secretario del tribunal si no lo sabe), el nombre legal del menor de edad (del acta de nacimiento) y el nombre que desea que tenga el menor de edad. Pídale al secretario del tribunal el número de presentación del caso (que va después de "CIV" en el espacio en blanco).

Como progenitor y Parte Demandante, usted debe agregar el nombre del otro progenitor a la primera y segunda página de la **Notificación y admisión de notificación de solicitud verificada (Cambio de nombre no impugnado de un menor de edad)**. Usted debe agregar la fecha de envío por correo postal, la dirección del otro progenitor a quien envió por correo postal la **Notificación y admisión** y, luego, firmar y fechar el formulario, incluidos su dirección y número de teléfono.

Además, en la **Declaración jurada de envío por correo postal** (página 4 del formulario), escriba su nombre, la fecha en la que envió por correo postal la **Notificación y admisión** junto con los demás documentos enumerados (para perfeccionar la notificación), el nombre legal completo del otro progenitor y la dirección postal de dicho progenitor donde se enviaron las copias de los documentos. Debe completar la fecha y el lugar desde donde se enviaron los documentos por correo postal. Usted debe firmar la **Declaración jurada de envío por correo postal** ante un notario. También incluya un sobre con su dirección y estampilla para permitir que el otro progenitor devuelva rápidamente la **Notificación y admisión** firmada. Combine estos documentos con dos copias de la **Notificación y admisión**, y llévelos a su oficina de correos.

Cuando vaya a la oficina de correos para enviar los documentos, pídale a la oficina de correos que se los envíe al otro progenitor por correo certificado. No es necesario que envíe los documentos por correo certificado, ni que los asegure. Además, no es necesario que el otro progenitor firme los documentos cuando se envían; está bien si algún adulto firma los documentos cuando se envían. Guarde la tarjeta verde que le envía la oficina de correos en caso de que el tribunal desee verla.

Al recibir la **Notificación y admisión** y los documentos adjuntos, el otro progenitor debe completar su nombre en la **Admisión de notificación** (página 3 del formulario), así como el pueblo, el condado y el estado del lugar donde recibió los documentos. Luego, ese progenitor debe ingresar en la **Admisión de notificación** la fecha en que se recibieron las copias de la **Solicitud verificada** y firmar y fechar la **Admisión**, incluidos la dirección postal y el número de teléfono.

El otro progenitor deberá conservar una copia de la **Notificación y admisión** completa para sus propios registros y devolverle la copia original, en el sobre con estampilla y su dirección, las cuatro páginas que contienen su **Admisión de notificación** firmadas con tinta. Al recibirlo, usted también deberá hacer una copia del documento para sus propios registros y, luego, incorporar la **Admisión de notificación** (página 3) firmada con tinta en la **Notificación y admisión** original. Finalmente, presente este documento completo con todas las firmas originales en la oficina del secretario del tribunal. **El no presentar este documento puede dar lugar a la denegación del cambio de nombre propuesto.**

- 3. Si los intentos de lograr el servicio de entrega en la mano o por correo postal FALLARON, usted puede solicitar que la Oficina del Alguacil o un receptor judicial entreguen la Solicitud verificada al otro progenitor.**

Bajo este escenario, usted entrega una copia completa de la **Solicitud verificada para el cambio de nombre de un menor de edad** a la Oficina del Alguacil, junto con un documento que contiene la dirección física actual, el número de teléfono, el lugar de empleo y cualquier otra información relevante de la otra parte. Si tuvo que hacer una publicación, también debe incluir la **Notificación de audiencia**. Por lo general, el costo de la notificación (la tasa de notificación y el reembolso del millaje) se paga por adelantado. Después de la notificación, el Alguacil o el receptor judicial tiene su propio formulario que utiliza para comprobar la notificación y ese formulario, por lo general, se le envía por correo postal a usted. Asegúrese de hacer una copia de este formulario para usted y presente la copia original en la oficina del secretario del tribunal.

FORMULARIO UJS-033: CONSENTIMIENTO

El progenitor que da su consentimiento debe completar este formulario.

- Complete el título tal y como se indica en las Instrucciones, que comienzan en la página 3.
- En el espacio en blanco que sigue a "Condado de", ingrese el nombre del condado donde se firma el **Consentimiento**.
- Ingrese el nombre completo del progenitor que da su consentimiento en el primer renglón del cuerpo del **Consentimiento**. Este párrafo no tiene número.
- Use los números que aparecen a continuación para completar los párrafos numerados con los mismos números en la solicitud verificada.

Párrafo 1. Si el progenitor que da su consentimiento es la madre del menor de edad, marque madre. Si el progenitor que da su consentimiento es el padre del menor de edad, marque padre. En el primer renglón, ingrese el nombre del menor de edad (nombre, segundo nombre y apellido) tal como aparece en su acta de nacimiento. En el segundo renglón, ingrese la fecha de nacimiento del menor de edad. Del tercer al quinto renglón, ingrese la ciudad, el condado y el estado donde nació el menor de edad.

Párrafo 2. En el primer renglón, ingrese el nombre del menor de edad (nombre, segundo nombre y apellido), tal como aparece en su acta de nacimiento. En el segundo renglón, ingrese el nombre, el segundo nombre y el apellido que se proponen para el menor de edad.

Párrafo 3. Ingrese por qué da su consentimiento para el cambio de nombre.

Este formulario debe firmarse y fecharse en presencia de un notario público. Asegúrese de llevar una identificación para mostrársela al notario público. Por lo general, se puede encontrar un notario público en el banco y, a veces, en el tribunal.

- Ingrese la fecha en la que el progenitor que da su consentimiento firma el documento, incluidos el día, el mes y el año.
- En el primer renglón del bloque de firma, el progenitor que da su consentimiento deberá firmar con su nombre, segundo nombre y apellido en presencia de un notario público.
- Ingrese la información personal de la persona que envió los documentos por correo postal en los renglones restantes.

Una vez que el notario público complete esa sección, saque una fotocopia del **Consentimiento** para sus archivos. **Presente el Consentimiento original ante el secretario del tribunal. El no presentar este documento puede dar lugar a la denegación del cambio de nombre propuesto.**

FORMULARIO UJS-0____: CONSENTIMIENTO DE UN MENOR DE EDAD

Si no tuvo que completar la publicación y el menor de edad tiene doce años o más, el menor de edad deberá completar el **Consentimiento de menor de edad**. El menor de edad **debe** completar el formulario. Si tuvo que completar la notificación y/o el menor de edad es menor de doce años, vaya directamente a la sección titulada "Formulario UJS-034: Orden para el cambio de nombre de un menor de edad".

- Complete el título tal y como se indica en las Instrucciones, que comienzan en la página 3.
- En el primer renglón, el menor de edad deberá ingresar su nombre (nombre, segundo nombre y apellido) tal como aparece en el acta de nacimiento.
- En el renglón 2, el menor de edad deberá ingresar su edad.
- En el renglón 3, el menor de edad deberá ingresar su dirección.
- En el renglón 5, el menor de edad deberá indicar el cambio de nombre solicitado que le gustaría (nombre, segundo nombre, apellido).
- En los últimos renglones, el menor de edad deberá firmar y fechar el formulario.

Haga una fotocopia para su archivo y **presente el Consentimiento original de un menor de edad ante el secretario del tribunal. El no presentar este documento puede dar lugar a la denegación del cambio de nombre propuesto.**

FORMULARIO UJS-034: ORDEN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD

Antes de la fecha de la audiencia, usted debe preparar la **Orden para el cambio de nombre de un menor de edad**. Si está solicitando cambiar el nombre de más de un niño, usted debe preparar una **Orden para el cambio de nombre de un menor de edad** para cada menor para el que solicita un cambio de nombre.

- Complete el título tal y como se indica en las Instrucciones, que comienzan en la página 3.
- Ingrese el día, el mes y el año de la audiencia.
- Ingrese su nombre como quien presentó la solicitud y en el siguiente renglón, el nombre del menor de edad tal como aparece en el acta de nacimiento.
- Ingrese el nombre del condado donde usted y el niño residieron al momento de presentar la Solicitud verificada y, luego, ingrese el nombre del condado donde usted y el menor residieron durante un mínimo de 6 meses antes de presentar la Solicitud verificada.
- Si se requirió publicación, encierre en un círculo "era" en ambos lugares y escriba el nombre del periódico donde se publicó el aviso de audiencia durante 4 semanas consecutivas. Si no tenía que publicar el aviso, encierre en un círculo "no era" en ambos lugares e ingrese "N/A" en el renglón.

- Ingrese el nombre completo del menor (nombre, segundo nombre y apellido) tal como aparece en su acta de nacimiento.
- Ingrese la fecha de nacimiento del menor (mes/día/año).
- Ingrese el estado, el condado y la ciudad o el pueblo donde nació el menor.
- Ingrese el nombre de soltera completo de la madre del niño (nombre, segundo nombre y apellido) tal como aparece en el acta de nacimiento del menor.
- Ingrese el nombre del padre del menor (nombre, segundo nombre y apellido) tal como aparece en el acta de nacimiento del niño. Si el padre del menor no figura en la lista, ingrese "N/A".
- Ingrese el nombre del menor (nombre, segundo nombre y apellido) tal como aparece en el acta de nacimiento. En el siguiente renglón, ingrese el nombre que se propone (nombre, segundo nombre y apellido) para el menor de edad.
- Una vez más, ingrese el nombre del menor (nombre, segundo nombre y apellido) tal como aparece en el acta de nacimiento. En el siguiente renglón, ingrese el nombre que se propone (nombre, segundo nombre y apellido) para el menor de edad.
- Ingrese el nombre del menor (nombre, segundo nombre y apellido) tal como aparece en el acta de nacimiento. En el siguiente renglón, ingrese el nombre que se propone (nombre, segundo nombre y apellido) para el menor de edad.

Si el tribunal concede el cambio de nombre, el juez firmará y fechará la orden. Usted deberá obtener tres copias certificadas de la orden de la oficina del secretario del tribunal después de que se haya firmado.

FORMULARIO UJS-035: NOTIFICACIÓN DE LA ENTRADA DE UNA ORDEN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE UN MENOR DE EDAD

Una Notificación de la entrada de una orden para el cambio de nombre de un menor de edad es un documento que notifica al otro progenitor que el Juez ha firmado la **Orden para el cambio de nombre de un menor de edad**. Este documento debe enviarse al otro progenitor.

- Complete el título tal y como se establece en las Instrucciones, comenzando en la página 3.
- Escriba la fecha en la que el Juez firmó la **Orden para el cambio de nombre de un menor de edad** (día, mes y año).
- Escriba el nombre del Juez que firmó la **Orden para el cambio de nombre de un menor de edad**.
- Complete la ciudad donde se encuentra el tribunal en la que se presentan todos los documentos.
- Ingrese la fecha en la que usted está firmando la **Notificación de la entrada** (día, mes y año).
- En el primer renglón, firme con su nombre, segundo nombre y apellido.
- Ingrese sus datos personales en los renglones restantes.

Haga dos copias de la **Notificación de la entrada**, una para usted y otra para enviar por correo postal al otro progenitor. **La copia original debe presentarse ante el secretario del tribunal.**

Envíe por correo postal una copia de la Notificación de la entrada y una copia certificada de la Orden para el cambio de nombre de un menor de edad (obtenida del secretario del tribunal) al otro progenitor.

FORMULARIO UJS-036: Declaración jurada de notificación

- Complete el título tal y como se establece en las Instrucciones, comenzando en la página 3.
- Escriba el nombre, el segundo nombre y el apellido de la persona que envió por correo postal la **Notificación de la entrada** y la copia certificada de la **Orden para el cambio de nombre de un menor de edad** al otro progenitor.
- Escriba el día, el mes y el año en el que se enviaron los documentos.
- Enumere los documentos enviados por correo postal (por ejemplo, "una copia de la Notificación de la entrada de la **Orden para el cambio de nombre de un menor de edad** y una copia certificada de la **Orden para el cambio de nombre de un menor de edad**").
- Escriba el nombre, el segundo nombre y el apellido del progenitor a quien se le enviaron los documentos.
- Complete la dirección postal del otro progenitor donde envió los documentos.
- Escriba el nombre de la ciudad, el estado y el código postal del otro progenitor a donde envió los documentos.
- Escriba el nombre de la ciudad y el estado desde donde envió los documentos.
- Feche el documento, con la fecha, el mes y el año. Esta es la fecha en la que firma el documento.
- La persona que envió los documentos por correo postal debe firmar la **Declaración jurada de notificación**, en el primer renglón **ante la presencia de un notario público o el secretario del tribunal**. Asegúrese de llevar una identificación para mostrar al notario público o al secretario del tribunal. Por lo general, se puede encontrar un notario público en el banco y, a veces, en el tribunal.
- Ingrese la información personal de la persona que envió los documentos por correo postal en los renglones restantes.

El notario público o el secretario del tribunal debe completar la sección de afirmación. El notario público o el secretario del tribunal debe colocar su sello.

Saque una fotocopia de la **Declaración jurada de notificación** para su archivo. **Presente la Notificación de la entrada de la Orden para el cambio de nombre de un menor de edad original y la Declaración jurada de notificación ante el secretario del tribunal. El no presentar estos documentos puede extender el tiempo de presentación de una apelación.**

OBTENER UN ACTA DE NACIMIENTO NUEVO

Si usted requiere que se cambie el acta de nacimiento del menor de edad, debe presentar en la Oficina de Registros Vitales del estado donde nació el menor una copia certificada de la "Orden para el cambio de nombre de un menor de edad" y la tasa de presentación correspondiente por enmendar un acta de nacimiento. En Dakota del Sur, la tasa de presentación de la Oficina de Registros Vitales para enmendar un acta de nacimiento es actualmente de USD 8,00. Este cargo no incluye el monto necesario para obtener una copia informativa o una copia certificada. Usted puede obtenerlos en cualquier Oficina del Registro de Escrituras en Dakota del Sur una vez que se complete la enmienda.

Si el menor nació en un estado que no sea Dakota del Sur, usted debe consultar con la Oficina de Registros Vitales de ese estado para determinar las tasas aplicables asociadas a la modificación del acta de nacimiento y la obtención de una copia certificada del nuevo registro de nacimiento.

Si tiene alguna pregunta sobre los formularios de cambio de nombre, puede comunicarse con la Línea de ayuda sobre formularios legales al 1-855-784-0004. Si tiene alguna pregunta de naturaleza legal, le recomendamos encarecidamente que se comunique con un abogado de su elección.

CONSEJOS ÚTILES PARA LA AUDIENCIA

1. Como la Parte Demandante, usted debe asistir a la audiencia y testificar bajo juramento sobre las cuestiones planteadas en la Solicitud verificada de cambio de nombre de un menor de edad. Asegúrese de prepararse.
2. Lleve una copia del acta de nacimiento del menor de edad al tribunal. Es posible que el Juez lo revise para asegurarse de que sus alegatos sean coherentes con el acta de nacimiento.
3. Es ideal si el progenitor que da su consentimiento también comparece en la audiencia. El progenitor que da su consentimiento deberá prepararse para testificar que sí da su consentimiento al cambio de nombre propuesto y por qué.
4. Vístase apropiadamente para el tribunal.
5. Usted deberá llevar una copia sellada del archivo de la Declaración jurada de publicación a la audiencia en caso de que el Juez desee que usted la marque como Elemento de prueba en la audiencia. Si no tenía que proporcionar una notificación de audiencia a través de una publicación, ignore este paso.
6. Antes de la fecha de la audiencia, usted también deberá consultar con el personal del tribunal para ver si se permitirá que el menor de edad esté presente en la sala del tribunal durante la audiencia y si el Juez querrá que el menor de edad esté presente durante la audiencia. No asuma que el Juez permitirá que el menor de edad esté presente.
7. Usted deberá traer dos copias de la Orden para el cambio de nombre de un menor de edad a la audiencia. El Juez puede conservar la Orden original firmada para el archivo del tribunal y le dará una copia para sus registros.
8. Consulte la *Guía para representarse a sí mismo en los tribunales de Dakota del Sur* o el sitio web de UJS para obtener consejos útiles adicionales antes de su audiencia. La Guía se puede encontrar en cualquier oficina del secretario del tribunal o en el sitio web de UJS en muchos lugares.

9. Si el tribunal concede su solicitud de cambio de nombre del menor de edad y ha firmado la Orden para el cambio de nombre de un menor de edad, usted deberá obtener 3 copias certificadas de la Orden de la oficina del secretario del tribunal. Una copia está destinada a los Registros Vitales, una copia está destinada al otro progenitor y la otra es para sus registros. Todavía hay algunas cosas que tiene que hacer después de la audiencia, p. ej.: completar la Notificación de la entrada, enviar documentos al otro progenitor y completar la Declaración jurada de notificación. Consulte las instrucciones anteriores.